



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 473/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Leonardo MALDONADO SALUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Rural, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 473/2017 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 473/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Organización Rural, antes de Procesos Agroindustriales II, al alumno Leonardo



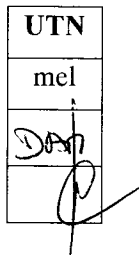
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



MALDONADO SALUZZI, Legajo N° 2998, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1183/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior